



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N°298-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

## Resolución Directoral

Chancay, 02 de Setiembre del 2022

VISTO:

El Memorandum N°314-2022- UE.405.HCH.SBS.DE/09-2022, de fecha 01 de setiembre de 2022 y ;

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°139-2022-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 23 de marzo de 2022, se resuelve aprobar el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Qué, mediante Resolución Directoral N°065-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de febrero de 2022, asignar, a partir del 21 de febrero de 2022, al servidor público M (o) Gest. Pub. **GERMAN MEDRANO VALVERDE**, Esp. Administrativo Nivel SPD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Unidad Orgánica antes citado, y en atención a lo dispuesto en el Memorandum N° 314-2022- UE.405.HCH.SBS.DE/09-2022, de fecha 01 de setiembre de 2022, es necesario **ASIGNAR**, la Jefatura como Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora Pública C.P. **JULISSA GRACE NUÑEZ DIAZ**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, a partir del 01 de setiembre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

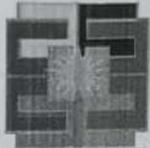
Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de setiembre del 2022, la asignación de las funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 065-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de febrero del 2022, al servidor público M (o) Gest. Pub. **GERMAN MEDRANO VALVERDE**, Esp. Administrativo I, Nivel SPD;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR** a partir del 01 de setiembre del 2022, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora publica C.P. **JULISSA GRACE NUÑEZ DIAZ**, como Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD;



REPUBLICA DEL PERU



.....Viene



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



**ARTÍCULO CUARTO.** AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche Lopez

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446



**Distribución CC:**

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Administración Personal
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Asistencia y Permanencia
- ( ) Área de Bienestar de Personal
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Interesado
- ( ) Legajo
- ( ) Responsable Portal de Transparencia
- ( ) Archivo